

Suman amparos por compensación (Reforma 26/02/19)

Suman amparos por compensación (Reforma 26/02/19) Alejandra Mendoza Monterrey, México (26 febrero 2019).- Ante la eliminación de la compensación universal, que ha impactado negativamente en el flujo de las empresas, cientos de ellas han decidido ampararse, de acuerdo con abogados en materia corporativa y fiscal. La compensación universal es un esquema mediante el cual el contribuyente con un saldo a favor en un impuesto federal, como el IVA, podía pagar otro gravamen, como el ISR. Samuel Orlando García Villarreal, socio cofundador de Firma Jurídica y Fiscal, reveló que llevan alrededor de 100 casos de empresas, por lo que estimó que en Nuevo León sean cientos de compañías las que ya hayan presentado sus amparos. "Monterrey es una metrópoli industrial y a lo mejor los amparos llegan hasta miles". Agregó que desde la semana pasada se comenzaron a presentar varios amparos, debido a que inicia el periodo para que los contribuyentes declaren lo correspondiente al mes de enero, pero con la compensación ya aplicada. Expuso que en la Ciudad de México está dividido el criterio en ese tema, porque algunos jueces sí otorgan la suspensión del amparo. "En la Ciudad de México se está consiguiendo mitad de los casos la suspensión, pero en Monterrey sólo existen tres Juzgados y tres Tribunales Administrativos, mientras que en la Ciudad de México hay más de 20, mucho tiene que ver el criterio de la capital". De acuerdo con un abogado fiscal, que pidió el anonimato, la compensación universal afecta a las empresas del sector agrícola, de alimentos, grandes exportadores y quienes tengan una base alta de empleados. Explicó que una empresa local, de la que no dio el nombre, la eliminación de la compensación universal le ha representado una afectación a su flujo de 15 a 20 millones de pesos. Indicó que, si bien la medida no afecta a todas las empresas del Estado, sí a cientos de ellas. A esta situación se une la asesoría que anuncia la Coparmex Nuevo León a sus socios, en amparos contra la medida. "El artículo 25, fracción VI, de la Ley de ingresos de la Federación para el 2019, que establece dicha limitación puede ser pugnada a través de un ejercicio de amparo. "La Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2019 es una Ley Federal contra la que puede promoverse el amparo", señala la Cámara en su cuenta de Twitter. Gonzalo Mani de Ita, abogado fiscalista independiente, indicó que deben implementarse medidas diferentes que afecten directamente a quienes no cumplan con la Ley. "La autoridad, entiéndase el Ejecutivo y el Legislativo, con este tipo de medidas, que en teoría buscan enmendar una situación irregular, esa medida va en perjuicio del resto de los contribuyentes que son cumplidos. "Esas medidas yo las llamo fáciles, porque debería haber una fiscalización adecuada de esos contribuyentes irregulares y que tienen prácticas indebidas y no lanzar una medida general".